



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° .....770.....

PARAGUAI  
**TETÁ REMBLAPO  
HA MARANDU**  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 46/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ TRAMO: AVDA. MADAME ELISA LYNCH (D066) - CRUCE YVERA (SAN LORENZO) LONGITUD: 6,3KM" ID 449.143.

Asunción, 16 de mayo de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 953/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de éste Ministerio, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario.

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Dirección de Vialidad, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 449.143.

Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

**COPIA**



Ana Rosa Zayas Moreno  
Coordinadora Interina  
Coordinación de Gestión Digital  
SG - Gabinete Ministerial

**M.O.P.C.**



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 770

PARAGUAI  
TETÁ REMBLAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 46/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ TRAMO: AVDA. MADAME ELISA LYNCH (D066) - CRUCE YVERA (SAN LORENZO) LONGITUD: 6,3KM" ID 449.143.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la Modificación del Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Anexo B 02-03, del proceso de referencia.

Artículo 2°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del LLAMADO MOPC N° 46/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ TRAMO: AVDA. MADAME ELISA LYNCH (D066) - CRUCE YVERA (SAN LORENZO) LONGITUD: 6,3KM" ID 449.143.

Artículo 3°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 46/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ TRAMO: AVDA. MADAME ELISA LYNCH (D066) - CRUCE YVERA (SAN LORENZO) LONGITUD: 6,3KM" ID 449.143.

Artículo 4°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 5°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Dirección Vialidad.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmada: Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ  
Ministra



Ana Rosa Zayas Moreno  
Coordinadora Interina  
Coordinación de Gestión Digital  
Gabinete Ministerial